

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 1963 - 2024

23 MAY 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.27,358,910.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.27,358,910.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 30 de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.27,358,910.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>27,358,910.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	2,297,945.00

1963 -2024

23 MAY 2024

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	4,929,365.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	7,062,845.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	7,187,395.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	165,780.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	228,710.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	221,865.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,461,535.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	17,380.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	450,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	828,075.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	1,566,305.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	375,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	416,710.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 458, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479 y 480, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		<b>TOTAL</b>		<b>27,358,910.00</b>
458	RP	11	7,685,860.00	
		21	16,309,645.00	23,995,505.00
462	RP	11		201,525.00
463	RP	11	16,940.00	
		21	24,770.00	41,710.00
464	RP	11	150,000.00	
		21	150,000.00	300,000.00
466	RP	11	75,000.00	
		21	225,000.00	300,000.00
467	RP	11	96,035.00	
		21	69,745.00	165,780.00
468	RP	11		75,000.00
469	RP	11		75,000.00
470	RP	11	95,220.00	
		21	159,900.00	255,120.00
471	RP	11	24,420.00	
		21	67,320.00	91,740.00

1963 -2024

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

23 MAY 2024

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
472	RP	11	75,000.00	150,000.00
		21	75,000.00	
473	RP	11	75,000.00	375,000.00
		21	300,000.00	
474	RP	11	20,240.00	115,940.00
		21	95,700.00	
475	RP	11		112,770.00
476	RP	11	3,300.00	17,380.00
		21	14,080.00	
477	RP	11		991,100.00
479	RP	11		75,000.00
480	RP	21		20,340.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.9,847,410.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.17,511,500.00, para un total de Q.27,358,910.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



*[Signature]*  
ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Guatemala, C. A.

*[Signature]*  
JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



*[Handwritten initials]*